



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

★ ★ ★ ★
Comandancia

CONTRATO N° 76/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - ID N° 440520.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, con RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EUROQUIMICA S.A.**, con RUC N° 80061211-6, domiciliada Avenida Aviadores del Chaco casi López Moreira, Edificio The Top, Piso 10, Oficina 02, Teléfono N° (021) 600-777, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py / licitacion.euroquimica@gmail.com, representada para este acto por la Señora PAOLA ELIZABETH ROA GONZALEZ, con cédula de identidad N° 3.528.157, en carácter de Apoderada Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Medicamentos varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Medicamentos varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

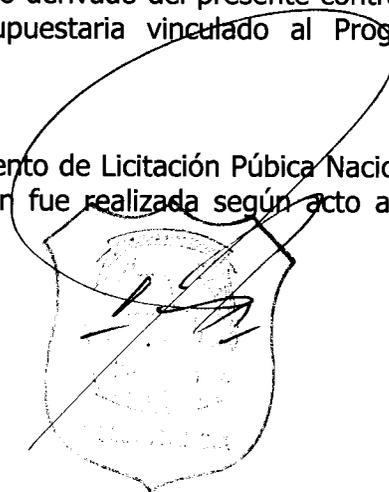
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

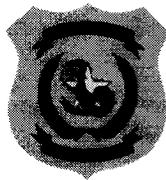
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 440520.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 10/2024, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 561.


PAOLA ROA G.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.





CONTRATO N° 76/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - ID N° 440520.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	Características
70	51151823-001	Clorhidrato Labetalol Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	1.000	100.500	100.500.000	marca: Labetalol 5mg/MI PSF fabricante: Prosalud Farma S.A. procedencia: Paraguay
106	51131506-001	Eritropoyetina Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: JERINGA PRE CARGADA	300	255.438	76.631.400	marca: Eritropoyetina humana recombinante alfa 4000 ui demotek fabricante: Shandong kexing bio products Co. Ltd. procedencia: China
122	51101807-003	Fluconazol Solucion Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	1.000	82.500	82.500.000	marca: Fluconazol 200mg/100ml PSF fabricante: Prosalud Farma S.A. procedencia: Paraguay
145	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	30	7.500.000	225.000.000	marca: Octagam 10% fabricante: Octapharma Pharmazeutika produktionsges MBH procedencia: Austria - Alemania - Suecia - Suiza
179	51171806-001	Metoclopramida Inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: AMPOLLA	3.500	3.631	12.708.500	marca: Metoclopramida 5mg/ml PSF fabricante: Prosalud Farma S.A. procedencia: Paraguay
Total						497.339.900	

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 497.339.900 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones trescientos treinta y nueve mil novecientos), en los Ítems N° 70, 106, 122, 145 y 179.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Ofic. 1º. Intd. Nelson Raúl Paiva Ortigoza

Designado por Resolución de la Comandancia N° 170 de fecha 13/02/24

ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL

Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek

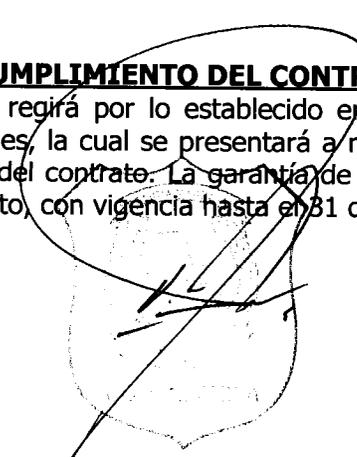
Teléfono: (021) 204.840 (0983) 281.176

Correo: tesoreria2.6@gmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

PAOLA ROCA G.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A.



CONTRATO N° 76/2024, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" - ID N° 440520.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

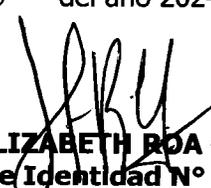
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

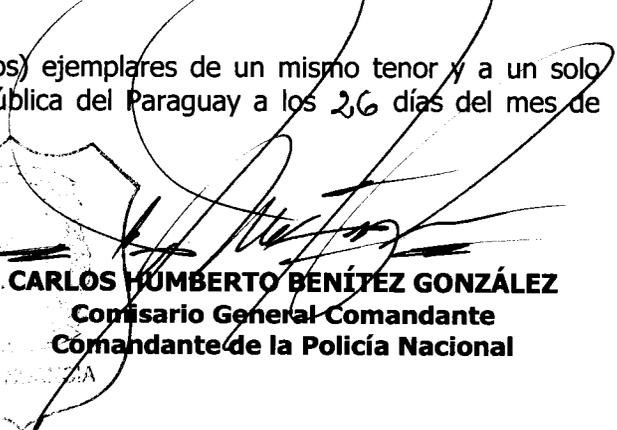
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de Julio del año 2024.


PAOLA ELIZABETH ROA GONZALEZ
Cédula de Identidad N° 3.528.157
Representante Legal

PAOLA ROA G.
Apoderada Legal
EUROQUIMICA S.A


CARLOS HÚMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional